

Mendoza, 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 186

VISTO:

El EX-2023-00772785- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat. "ESCALA DE PREMIOS AÑO 2023 - HIPODROMO DE MENDOZA ", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 18 luce Resolución de Directorio N° 110, de fecha 15 de febrero de 2023 que dispuso: "...Art. 1°.- APRUEBASE, a partir de la REUNIÓN HÍPICA N° 02/2.023 y hasta la REUNIÓN HÍPICA N° 20/2.023 a desarrollarse desde el 05 de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2023, la "ESCALA DE PREMIOS" que como "ANEXO I" (en 02 carillas) se acompaña. El monto será atendido con cargo a la Cuenta General U.G.C. 95331 - Eco 41301 - Fin 0 - U.G. G. H31081 - Ejercicio 2.023; y de acuerdo a los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente resolución. TÉNGASE PRESENTE que la imputación se ejecutó mediante EX-2022-08445144- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, Resolución de Directorio N° 717/2.022, Comprobante N° 36/2023, según imputación preventiva obrante en Orden N° 20. Art. 2°.-POR CONTADURÍA, corrobórese los montos imputados en el mediante EX-2022-08445144- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, comprobante N° 36, y en el caso de ser necesario, efectúese el ajuste contable correspondiente...". Y en Orden N° 20 se adjunta la correspondiente constancia de notificación.

Que en Orden N° 25 Gerencia de Hipódromo de Mendoza eleva propuesta con un incremento en la Escala de Premios periodo 2.023, fundando la solicitud en conseguir una mayor cantidad de inscripciones de competidores. Que este incremento se ha calculado tomando como base la Resolución de Directorio N° 110/23. Exteriorizando que esta nueva escala de premios, permitiría seguir manteniendo carreras de gran performance, además de que haría también un hipódromo más competitivo, por lo cual solicita su consideración y aprobación.

Que en Orden N° 27 por orden de Presidencia, se remiten las actuaciones a Gerencia de Legales para dictamen.

Que en Orden N° 29 Gerencia de Legales previo a dictaminar, envía el expediente a Contaduría General para que tome conocimiento del aumento a partir de la nueva escala de premios sugerida por el Administrador del Hipódromo a partir de abril del 2.023, solicitando que informe si es viable el aumento en relación a la reserva presupuestaria destinada a las carreras hípicas.

Que en Orden N° 31 Contaduría General informa: "...Visto y analizado el expediente de referencia y Res. Directorio N° 110/2023 (actualización escala de premios 2023), se remite el presente informando que no existe impedimento de acuerdo a la solicitud del Sr. Javier Laurecena a cargo de la Gerencia del Hipódromo (orden 25). Dado que la actualización de premios realizada por Res.110/23 (febrero 2023) solo autorizó un incremento en los importes de montas perdidas y ayuda de combustible en promedio de un 20%, pero los premios para las distintas categorías no se modificó (quedando dichos valores autorizados por Res 575-2022 del 26-10-22 para noviembre de 2022), entendemos razonable el pedido de incremento la escala de premios. Respecto al porcentaje de incremento solicitado, que en promedio (para todas las categorías y ayuda de combustible) es un 29,5%, si bien es un poco superior a la inflación calculada desde noviembre de 2.022 a febrero de 2.022 que arroja aproximadamente un 25%, hay

FRANCISCO MARTÍNEZ
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

RS-2023-02287592-GDEMZA-INPJYC#MHYF



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 186 /2.023.

que tener en cuenta que no incluye el valor correspondiente al mes de marzo. En referencia a lo indicado por orden n° 29 por la Dra., Ivana Trinchieri se informa que ya ha sido tramitada la reserva en EX-2022-08445144- -GDEMZA-INPJYC#MHYF (teniendo en cuenta que se trata de una proyección que depende de una actividad azarosa, por lo que son valores estimados) y aprobada mediante resolución de directorio n° 717-2022. Dicha imputación consta en volante de imputación definitiva n° 36/2023 en expediente mencionado. Finalmente sugerimos que dicha actualización sea aplicada a partir de las Reuniones Hípicas que se celebren con posterioridad al dictado del acto administrativo...".

Que en Orden N° 35 Gerencia de Legales efectúa el análisis jurídico del expediente y dictamina: "...en resumen esta asesora letrada entiende, que no se encuentra observaciones legales que formular, siendo facultad del Directorio, decidir sobre la cuestión planteada, encontrando su fundamento legal en el art. 1 de la Ley 7.000 y el Decreto Reglamentario 999 y el 21 inc. A) y B) de la Ley 6.362. Con la opinión vertida se eleva el expediente a Secretaría General Administrativa para el dictado del acto administrativo sugerido, salvo mejor criterio de la superioridad...".

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 23 /2.023, Tema:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- **APRUEBASE**, a partir de la REUNIÓN HÍPICA N° 04/2.023 y hasta la REUNIÓN HÍPICA N° 20/2.023 a desarrollarse desde el 02 de abril y hasta el 10 de diciembre de 2.023, la "ESCALA DE PREMIOS" que como "ANEXO I" (en 02 carillas) se acompaña. El monto será atendido con cargo a la Cuenta General U.G.C. 95331 - Eco 41301 - Fin 0 - U.G. G. H31081 - Ejercicio 2.023; y de acuerdo a los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente resolución.

TÉNGASE PRESENTE que la imputación se ejecutó mediante EX-2022-08445144- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, Resolución de Directorio N° 717/2.022, Comprobante N° 36/2023, según imputación preventiva obrante en Orden N° 20.

Art. 2°.- **POR CONTADURÍA**, comprobóse los montos imputados en el mediante EX-2022-08445144- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, comprobante N° 36, y en el caso de ser necesario, efectúese el ajuste contable correspondiente.

Art. 3°.- **NOTIFÍQUESE**, comuníquese y archívese.-

DR. FRANCISCO DANIEL MARTINEZ
DIRECTOR IPJC

DRA. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTE IPJC

RS-2023-02287592-GDEMZA-INPJYC#MHYF

ESCALA DE PREMIOS 2023

(válida a partir de ABRIL 2023)

GANADORES				
CATEGORIA	1º	2º	3º	4º
TODO CABALLO 3 AÑOS GANADORES DE 1 ó 2	\$ 185.000	\$ 35.613	\$ 18.500	\$ 9.250
TODO CABALLO 3 AÑOS Y MAS EDAD GANADORES DE 1 ó 2	\$ 170.000	\$ 32.725	\$ 17.000	\$ 8.500
TODO CABALLO 4 AÑOS GANADORES DE 1 ó 2	\$ 155.000	\$ 29.838	\$ 15.500	\$ 7.750
TODO CABALLO 4 AÑOS Y MAS EDAD GANADORES DE 1 ó 2	\$ 150.000	\$ 28.875	\$ 15.000	\$ 7.500
TODO CABALLO 4 AÑOS Y MAS EDAD GANADORES DE 3 ó más	\$ 160.000	\$ 30.800	\$ 16.000	\$ 8.000
TODO CABALLO 5 AÑOS Y MAS EDAD GANADORES DE 1 ó 2	\$ 140.000	\$ 26.950	\$ 14.000	\$ 7.000

PERDEDORES				
CATEGORIA	1º	2º	3º	4º
TODO CABALLO 2 AÑOS	\$ 185.000	\$ 35.613	\$ 18.500	\$ 9.250
TODO CABALLO 3 AÑOS	\$ 175.000	\$ 33.688	\$ 17.500	\$ 8.750
TODO CABALLO 3 AÑOS Y MAS EDAD	\$ 150.000	\$ 28.875	\$ 15.000	\$ 7.500
TODO CABALLO 4 AÑOS Y MAS EDAD	\$ 130.000	\$ 25.025	\$ 13.000	\$ 6.500

CLASICOS				
CATEGORIA	1º	2º	3º	4º
TODO CABALLO 2 AÑOS	\$ 310.000	\$ 59.675	\$ 31.000	\$ 15.500
TODO CABALLO 3 AÑOS	\$ 290.000	\$ 55.825	\$ 29.000	\$ 14.500
TODO CABALLO 3 AÑOS Y MAS EDAD	\$ 200.000	\$ 38.500	\$ 20.000	\$ 10.000
TODO CABALLO 4 AÑOS Y MAS EDAD	\$ 180.000	\$ 34.650	\$ 18.000	\$ 9.000
TODO CABALLO 5 AÑOS Y MAS EDAD	\$ 150.000	\$ 28.875	\$ 15.000	\$ 7.500

NOTA: en los Clásicos programados desde 1.600 metros se pagará un 20 % más sobre los valores fijados

ESPECIALES				
CATEGORIA	1º	2º	3º	4º
TODO CABALLO 3 AÑOS Y MÁS EDAD	\$ 200.000	\$ 38.500	\$ 20.000	\$ 10.000
TODO CABALLO 4 AÑOS Y MÁS EDAD	\$ 180.000	\$ 34.650	\$ 18.000	\$ 9.000

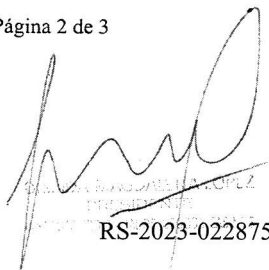
NOTA: en los Clásicos programados desde 1.600 metros se pagará un 20 % más sobre los valores fijados

TODO TIPO (EXTRA OFICIAL DE PROGRAMA DE MENOS DE 1.000 METROS)		
CATEGORIA	1º	2º
TODO CABALLO 3 AÑOS	RO, PP, PPC	\$ 7.500
TODO CABALLO 4 AÑOS Y MÁS EDAD	RO, PP, PPC	\$ 7.500

ESTAS DOS CONDICIONES SE LLAMARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: POSTURA PORCENTUADA, REMATE OBLIGATORIO, Y PREMIO POR CABALLO QUE CORRA, CADA UNO DE LOS ITEMS VALE \$ 5.000, QUEDANDO A CRITERIO DE LA COMISION DE CARRERA Y SEGÚN LA CATEGORIA INCREMENTAR CADA UNO DE LOS ITEM HASTA UN MAXIMO DE \$30.000.- IF-2023-02080803-GDEMZA-INPJYC#MHYF


FRANCISCO MARTÍNEZ
 DIRECTOR
 INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

Página 2 de 3


 RS-2023-02287592-GDEMZA-INPJYC#MHYF

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 186/2.023.

ANEXO I

GRANDES CLASICOS

APERTURA, GOBIERNO DE MENDOZA (1.6000 metros), 25 de Mayo, CASINO DE MENDOZA, REPUBLICA DE CHILE, COPA MENDOZA, CLAUSURA

CATEGORIA	1º	2º	3º	4º
TODO CABALLO 3 ó 4 AÑOS Y MÁS EDAD	\$ 400.000	\$ 77.000	\$ 40.000	\$ 20.000

REINA NACIONAL DE LA VENDIMIA / GOBIERNO DE MENDOZA (1.100 METROS) / FIN DE AÑO / NAVIDAD / CONFRATERNIDAD ARGENTINO CHILENO

CATEGORIA	1º	2º	3º	4º
TODO CABALLO 3 AÑOS Y MÁS EDAD	\$ 380.000	\$ 73.150	\$ 38.000	\$ 19.000
VENDIMIA (2.2000 metros)	\$ 1.000.000	\$ 192.500	\$ 100.000	\$ 50.000
PARRON SANTIAGO (2.000 metros)	\$ 800.000	\$ 154.000	\$ 80.000	\$ 40.000
POTRILLOS Y POTRANCAS POLLA PRODUCTOS DEBUTANTES 600 Metros	\$ 310.000	\$ 59.675	\$ 31.000	\$ 15.500

NOTA: en estos clásicos y dependiendo el mes de año que se encuentra se deben llamar como 3 años o 4 años y más edad.

VALOR BOXES MENSUAL \$ 1.500
MONTAS PERDIDAS \$ 1.800

MONTAS PERDIDAS: No pudiendo en ningún caso cobrar comisiones por debajo de este valor. En el caso, que el premio a cobrar por el JOCKEY sea MENOR al valor establecido para la monta perdida, se liquidará MONTA PERDIDA y no se liquidará el Premio del Marcador. Esto también se aplicará en caso de YUNTA.-

AYUDA COMBUSTIBLE

de 50 km a 100 km \$ 4.000,00
 de 101 km a 200 km \$ 6.000,00
 de 201 km a 400 km \$ 8.000,00
 Más de 401 km \$ 10.000,00

DR. FRANCISCO MARTÍNEZ
 DIRECTOR
 INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE CASINO

Y. ALBA VASSALIERA LUPEZ
 DIRECTORA
 INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE CASINO

IF-2023-02080803-GDEMZA-INPJYC#MHYF

Página 3 de 3

RS-2023-02287592-GDEMZA-INPJYC#MHYF

Página 4 de 4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número: RS-2023-02287592-GDEMZA-INPJYC#MHYF

Mendoza, Miércoles 29 de Marzo de 2023

Referencia: RES_DIR-186-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.03.29 12:45:00 -03'00'

Melisa Deiber INPJYC
Secretario General Administrativo
Instituto Provincial de Juegos y Casinos
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.03.29 12:45:04 -03'00'